



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Gareis Guillermo Daniel

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Guillermo Daniel Garies, en representación de “Media Pinta”, y

CONSIDERANDO:

Que el grupo “Media Pinta”, efectuó una presentación el día 17 de Febrero de 2023, en el marco de la Final del Verano Vóley.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Guillermo Daniel Garies, DNI N° 36.380.436 con domicilio en calle Alemanes del Volga N° 504 de la ciudad de Crespo, en representación de “Media Pinta”, quien efectuó una presentación el día 17 de Febrero de 2023, en el marco de la Final del Verano Vóley, asignándosele la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

